



Resolución Alcaldía

N° 379-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 19 de octubre de 2023



VISTO:

Memorándum N°077-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°0893-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Proveído N° 1280 de fecha 13 de octubre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero de 2014, se aprueba la DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la elaboración, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de administración directa, programados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con Resolución de Alcaldía N°233-2023-A/MDCN-T, de fecha 22 de junio de 2023, se designa con eficacia anticipada a partir del 14 de junio de 2023, al Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, como inspector en la actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.

Que, con Memorándum N°077-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, comunica al Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa el cese de funciones como inspector de la actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", a su vez solicita su entrega de cargo.

Que, con informe N°0893-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, comunica la culminación de funciones del Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, en el cargo de inspector de la actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", teniendo como último día de designación el 11 de octubre de 2023, en ese sentido se solicita acto administrativo declarando el cese del siguiente profesional:

• Nombre del Profesional	: Hernan Javier Mamani Aruquipa
• Profesión	: Ingeniero Civil
• Registro CIP	: 155008
• DNI	: 45287129
• Correo electrónico	: heman.jma318@hotmail.com
• Teléfono	: 952934470

Que, mediante Proveído N° 1280 de fecha 13 de octubre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N° 379-2023-A/MDCN-T



Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 11 de octubre de 2023, la designación efectuada al ING. HERNÁN JAVIER MAMANI ARUQUIPA, como INSPECTOR de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes y al Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

ALC
GM
GAJ
SGSI
SGGRH
INTERESADO
SGSG
SGTIC
ARCHIVO.